

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 12 de febrero de 2016.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 391 de fecha 09 de febrero de 2016, en la cual solicita: Toda la normativa vigente interna del Fondo Social para la Vivienda (documentos, normativa, política instrumentos normativos) vigente a esta fecha. Analizada la misma SE CONSIDERA:

- I. Admítase la solicitud de información No. 391, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente Unidad Administrativa: Área de Desarrollo Organizacional.
- III. La Unidad Administrativa brinda la siguiente respuesta: Se entrega información con normativa vigente, no incluye los documentos reservados y oficiosos publicados en el sitio web del FSV. Los documentos publicados se pueden descargar en el siguiente enlace:  
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda>

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información
- b) Otientese sobre la Ubicación de la Información Oficiosa, se anexa guía.
- c) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- d) Notifíquese en el medio y forma señalados.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv